



RADICADO. 05266-31-10-002-2022-00107-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Diecisiete de marzo de dos mil veintidós

Se INADMITE la presente demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, presentada por VALENTINA TABORDA MESA, frente a JAIRO ALONSO VARELA RAMIREZ, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Se servirá reseñar en los hechos de la demanda las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la convivencia que se anuncia existió entre la demandante y el extinto JAIRO ALONSO VARELA RAMIREZ.

SEGUNDO: Dará estricto cumplimiento a lo perceptuado en el artículo 212 del Código General del Proceso, en el sentido de enunciar concretamente los hechos objeto de la prueba.

TERCERO: ALLEGARÁ copia de los folios de los registros civiles de nacimiento de los presuntos compañeros permanentes o en su defecto, copia del folio de su inscripción, con las formalidades de los artículos 60, 105 y 110 del Decreto 1260 de 1970, para efectos del contenido del artículo 5º del referido decreto y los artículos 1º y 2º de la Ley 54 de 1990 (modificada por la Ley 979 de 2005).

CUARTO: Acorde con el artículo 251 del CGP APORTARÁ, debidamente traducida por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por un Interprete Oficial, la prueba documental extendido en idioma distinto al castellano.

QUINTO: De conformidad con el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, manifestará bajo la gravedad de juramento el correo electrónico del demandado; además, INFORMARÁ la forma como lo obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.

NOTIFIQUESE

RADICADO 05266-31-10-002-2022-00107-00



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°29 Fijado hoy, 18 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)